Sincelejo, 29 de octubre de 2026

Señora:
LUCY GARCÍA MONTES
Gobernadora
Ciudad
E. S. D.

Asunto: Propuesta de servicios profesionales

Mediante la presente y de la manera más comedida, me permito dejar para su consideración el ofrecimiento de mis servicios profesionales, en razón a lo siguiente:

Me titulé como Ingeniero Industrial, en la Universidad del Magdalena. Como especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería en la Universidad del Norte.

Dentro de las labores específicas que he realizado se destacan la formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública, incluyendo proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones. Además de mi labor como coordinadora de gestión para el desarrollo de la política de gobernó digital en el departamento de Sucre, en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Dada la formación recibida y a mi experiencia en ese hacer especifico, he logrado desarrollar las competencias en aspectos relacionados con el cargo en mención.

De igual manera, conjugo los principios éticos profesionales adquiridos durante tales procesos formativos; lo cual me permite postularme ante ustedes, para que, bajo su acertado entendimiento y una sabia decisión, me admitan como parte de su equipo de colaboradores, bajo la modalidad de contratista; permitiéndome de esta manera ofrecer mis conocimientos al servicio del departamento de Sucre.

Agradezco su gentileza para con la presente solicitud.

Melisa Núñez
MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA
C.C N° 1.103.107.676 de Corozal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.107.676

NUÑEZ CASTILLA

APELLIDOS

MELISA PAOLA

NOMBRES

Melisa Núñez C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1991

SINCE
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-AGO-2009 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2804000-00188952-F-1103107676-20091021 0017365548A 1 26563914

Scanned by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
NU?EZ	CASTILLA	MELISA PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1103107676	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 07 MES 07 AÑO 1991

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SAN LUIS DE SINCÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 8 11 69

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SAN LUIS DE SINCÉ

TELÉFONO EMAIL melisa.nu91@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA	08	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	03	2017	08228-366475 ATL

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014287527	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 232 04. CONTRATO DE PRESTACION	*DEPENDENCIA* SP OFICINA TIC						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B null -35 Av Las Peñitas				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014287527	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	14	*Mes*	06	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA CON POSTGRADO	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 Avenida Las Peñitas				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014287527	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 Avenida Las Peñitas						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014287527	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 Av. Las Peñitas						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014287527	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35 Av. Las Peñitas						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014287527	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	06	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CON0205430012	*DEPENDENCIA* APOYO ADMON E INVESTIGACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 32 22 8 Sector San Pedro Alejandrino						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014287527	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI					*DIRECCIÓN* CALLE 20 25B 35 Av. Las Peñitas						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	19	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO ADMON E INVESTIGACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 32N 22 08 Sector San Pedro Alejandrino					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS E INNOVACION - TELEMATIK CO SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045474686	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 27 16A 90					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI						*DIRECCIÓN* CALLE 25N ° 25 B-35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO ADMON E INVESTIGACION						*DIRECCIÓN* CALLE 32 22 08, Santa Marta					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4301000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO ADMON E INVESTIGACION						*DIRECCIÓN* CALLE 32 22 08, Santa Marta					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	12	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO ADMON E INVESTIGACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 32N 22 08 Sector San Pedro Alejandrino					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS E INNOVACION - TELEMATIK CO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045474686	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 27 16A 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS E INNOVACION - TELEMATIK CO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SAN LUIS DE SINCÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045474686	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 27 16A 78					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS E INNOVACION - TELEMATIK CO SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3045474686	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 27 16A 90					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo, 30 de octubre de 2026

Melisa Núñez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa Antonia Santos

De Sincé Sucre

Aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre, Según Resolución No. 1625 del 3 de Diciembre de 1998, legalizada Según Decreto Departamental No. 0690 del 8 de Noviembre de 2002 y en el Artículo 5° por el cual se reconocen oficialmente los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Confiere a:

Melisa Paola Núñez Castilla

Identificado(a) con T.I. No. 91070710035 de Sincelejo - Sucre

Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado el plan de estudios, logrando los objetivos de formación definidos en el Proyecto Educativo Institucional para la educación media académica conforme a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del Ministerio de Educación Nacional.

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS RECTORA SINCÉ - SUCRE

Secretaria

Dado en Sincé Sucre, a los doce (12) días del mes de Diciembre del 2008
Anotado al Folio No. 18 del libro de Registro No. 02

Santander | Open Academy

Certificado de finalización de

Melisa Nuñez Castilla

Domina la IA con Gemini

Curso terminado el 30 de octubre de 2026

2.0 Horas I 2 Módulos I Autoevaluación

Contenido desarrollado por

Google Gemini

Número de serie: OA-2026-1030003428564

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución N° 16891 del 22 de agosto de 2016 de MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO N° 109

En Santa Marta D.T.C.H., siendo las 05:00 p.m. del día 14 del mes de marzo de 2017, se realizó la ceremonia especial de graduación, presidida por el Rector de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

MELISA PAOLA NÚÑEZ CASTILLA
C.C. N° 1.103.107.676 de Corozal

El título de **INGENIERO INDUSTRIAL** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **MELISA PAOLA NÚÑEZ CASTILLA**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **INGENIERO INDUSTRIAL**.

En constancia se extiende y firma la presente acta:

Rector (Fdo.) *PABLO VERA SALAZAR*

La Secretaria General (fdo.) *MERCEDES DE LA TORRE HASBUN*

Nota: La presente acta es fiel copia de la original existente en los archivos de la Secretaría General, reproducida a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registro N° 36120 en el folio 037 del libro 51 de Diplomas

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

Código de verificación: VMY2WNO6SZN8TFGPYERR

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 23 días del mes de agosto de 2019, se llevó a cabo la ceremonia pública de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

a

MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA

Identificado(a) con CC 1.103.107.676 de Corozal, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2019-16-C-039, título otorgado el 23 de agosto de 2019.

El presente certificado ha sido generado y firmado digitalmente. Puede validar la autenticidad de este documento en la página web www.uninorte.edu.co/registro, opción validar documentos con firma digital, usando el código de verificación ubicado en la parte superior.

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE
NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 1103107676,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-353-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS QUE LIDERE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI.		
FECHA INICIAL	1/04/2025	
FECHA FINAL	30/12/2025	
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/TE ($41.898.112)	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	SI, PRORROGAR EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE	

	CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS EN PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. 2) ACUDIR AL LUGAR DE TRABAJO CON LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA LABOR PLASMADA EN EL OBJETO CONTRACTUAL. 3) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LO SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 4) APOYAR A LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – TI HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CASO DE SER REQUERIDO. 5) APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE LIDERA LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI. 6) GENERAR REPORTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN Y AVANCES DE LOS PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y METAS DEL PDD A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE. 7) ACOMPAÑAR MESAS DE TRABAJO RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROMOVIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE Y MINISTERIO TIC. 8) REALIZAR AVANCES EN EL PLAN DE MEJORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SEGURIDAD DIGITAL QUE HACE PARTE DEL MIPG – FURAG. 9) APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS QUE LIDERE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI. 10) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación del contrato N° **CPS-353-2025** se expide a solicitud de **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** en Sincelejo a los 15 días del mes de Enero de 2026.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021
CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA,** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 1103107676** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-228-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA PARA APOYAR LA FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS QUE LIDERE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI		
FECHA INICIAL	2024/03/15	
FECHA FINAL	2024/06/14	
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL.	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** A) ACTUAR CON SUMA DILIGENCIA, RESPONSABILIDAD E IDONEIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. B) SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN DESARROLLO DEL CONTRATO. C) PRESTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y REALIZAR SU RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN SEGÚN LE INDIQUE LA ADMINISTRACIÓN. D) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LA LABOR CONTRATADA EN CADA CUENTA DE COBRO O CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUPERVISIÓN. E) CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY VIGENTE. F) AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRACTUAL. G) PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. H) CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA, DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA	

	LUGAR. I) UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO, SO PENA DE LAS SANCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. J) AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL DEPARTAMENTO FACILITE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) PRESTAR SUS SERVICIOS POR SUS PROPIOS MEDIOS EN PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA. 2) ACUDIR AL LUGAR DE TRABAJO CON LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA LABOR PLASMADA EN EL OBJETO CONTRACTUAL. 3) APOYAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA CUANDO LO SEA REQUERIDO PARA TAL FIN. 4) APOYAR A LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – TI HACIENDO PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CASO DE SER REQUERIDO. 5) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 6) APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE LIDERA LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI. 7) GENERAR REPORTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN Y AVANCES DE LOS PROYECTOS, PLANES, PROGRAMAS Y METAS DEL PDD A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE. 8) ACOMPAÑAR MESAS DE TRABAJO RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROMOVIDAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE Y MINISTERIO TIC. 9) REALIZAR AVANCES EN EL PLAN DE MEJORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y SEGURIDAD DIGITAL QUE HACE PARTE DEL MIPG – FURAG 10) APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS QUE LIDERE LA OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI.

La presente certificación del contrato N° **CPS-228-2024,** se expide a solicitud de **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** en Sincelejo a los 24 días del mes de julio de 2024.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA,** con Cedula de ciudadanía **N° 1.103.107.676,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CPS-363-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA INICIAL	31 DE MAYO DE 2023	
FECHA FINAL	30 DE DICIEMBRE DE 2023	
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.600.000).	
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2023.	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) AI finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas:** a). Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b). Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c). Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. d). Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando lo sea requerido para tal fin. e). Apoyar a la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información – TI haciendo parte del Comité evaluador de los procesos de contratación en caso de ser requerido. f). Apoyar en la formulación de proyectos relacionados con los procesos que lidera la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información -TI. g). Apoyar en la realización de seguimiento a los avances de los programas, planes y proyectos estratégicos que lidera la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información -TI. h). Generar reportes relacionados con la ejecución y avances de los Proyectos, planes, programas y metas del PDD a la Secretaría de Planeación y Secretaría General de la Gobernación de Sucre. i). Acompañar mesas de trabajo relacionadas con las actividades que desempeña la Oficina de Gestión de Tecnologías de la información, promovidas por las diferentes dependencias de la Gobernación de Sucre y Ministerio TIC. j). Realizar avances en el plan de mejora en el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital que hace parte del MIPG – FURAG.

La presente certificación del contrato N° **CPS-363-2023** se expide a solicitud de **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA,** en Sincelejo a los 09 días del mes de enero de 2024.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** con Cedula de ciudadanía **N° 1.103.107.676,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-OGTI-250-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	01 DE FEBRERO DE 2022	
FECHA INICIAL	01 DE FEBRERO DE 2022	
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($49.500.000)	
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LOS CUALES EN TODO CASO NO PODRÁN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL 2022.	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato,	

	soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: 1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 4) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. 5) Apoyar la coordinación de gestión de proyectos de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información -TI. 6) Apoyar en la formulación de proyectos relacionados con los procesos que lidera la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información -TI. 7) Realizar Seguimiento a los avances de los programas, planes y proyectos estratégicos que lidera la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información -TI. 8) Asesorar al Jefe de Oficina en la gestión y Formulación de Proyectos de la entidad y ante entidades del Orden Nacional. 9) Generar reportes relacionados con la ejecución y avances de los Proyectos a la Secretaría de Planeación y Secretaría General de la Gobernación de Sucre. 10) Acompañar mesas de trabajo relacionadas con las actividades que desempeña la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, promovidas por las diferentes dependencias de la Gobernación de Sucre y Ministerio TIC.

La presente certificación del contrato N° **CP-OGTI-250-2022** se expide a solicitud de **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** con Cedula de ciudadanía **N° 1.103.107.676,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-GDS-1568-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS COMO COORDINADOR DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
FECHA DE FIRMA	09 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA INICIAL	09 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 2.288.000)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTIDÓS (22) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2021.
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el

	presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato. 2. Estructurar y gestionar los proyectos asociados a la política de Gobierno Digital. 3. Formular los proyectos relacionados con el plan tecnológico de la entidad. 4. custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conservan su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicada por medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 5. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 6. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de Seguridad Social contenidas en las normas legales vigentes. 8. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-GDS-1568-2021** se expide a solicitud de **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** con Cedula de ciudadanía **N° 1.103.107.676,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SPVD-314-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS COMO COORDINADOR DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
FECHA DE FIRMA	01 DE MARZO DE 2021
FECHA INICIAL	01 DE MARZO DE 2021
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA PESOS M/CTE. ($28.080.000.)
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2021.
MODIFICACION(ES)	No.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros

	que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Específicas**: 1)Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato.2)Estructurar y gestionar los proyectos asociados a la política de gobierno digita1.3)Formular los proyectos relacionados con el plan tecnológico de la entidad.4)Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 5)Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.6) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 7)Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 8) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-SPVD-314-2021** se expide a solicitud de **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

CERTIFICADO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT N°.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.103.107.676 expedida en Corozal

El Profesional Especializado Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE:

Conforme a los documentos cargados en los Sistemas de Información por la Vicerrectoría de Investigación a la Contratista arriba señalada se le expidió la siguiente Orden de Servicios, así:

- **Orden de Servicios Profesionales** N° OPSP-VIN- 0205 de 2021
  Valor: $ 13.500.000
  Adición en Valor: $3.060.000
  Plazo: Del 21 de junio de 2021 al 20 de noviembre del 2021
  Adición en Plazo: Del 21 de noviembre de 2021 al 24 de diciembre de 2021
  Dependencia: Vicerrectoría de Investigación
  Objeto: La prestación de servicios como profesional de gestión y seguimiento a proyectos de CTeI. Para el cumplimiento del objeto, la contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Valoración y revisión de cada proyecto de CTel interno o externo que se presente a la Vicerrectoría de Investigación para el cumplimiento de los requisitos administrativos. 2. Realizar seguimiento administrativo y de ejecución financiera a los proyectos de CTel internos o externos a lo largo de su ciclo de vida, priorizando los proyectos que cuenten con recursos externos o de regalías y soportando este seguimiento en el sistema de información de la Vicerrectoría. 3. Diseñar y organizar espacios para actividades de sensibilización y asesorías a los grupos de investigación para la presentación de propuestas de CTel ante fuentes de financiación externa, seguimiento a sus planes de trabajo y divulgación de resultados parciales o totales de los proyectos de investigación. 4. Liquidación de proyectos y gestión de la producción investigativa de los grupos de investigación. 5. Recolección y registro de la información para el cálculo de indicadores de sistemas de gestión internos y modelos de medición externos. 6. Acompañamiento en la formulación de proyectos de CTel. 7. Seguimiento a los docentes que ejerzan las supervisiones de las órdenes o contratos suscritas por la Vicerrectoría de Investigación. 8. Orientar y contribuir al mejoramiento de calidad de los procesos internos de la dirección de gestión del conocimiento. 9. Organizar los espacios de difusión de las convocatorias de proyectos CTeI que se presenten a nivel Nacional. 10. Las demás actividades que se deriven de la ejecución de la orden y que tengan relación directa con el objeto contractual.

- **Orden de Servicios Profesionales** N° OPSP-VIN- 0014 de 2021
  Valor: $ 13.500.000
  Plazo: Del 20 de enero de 2021 al 19 de junio del 2021
  Dependencia: Vicerrectoría de Investigación
  Objeto: La prestación de servicios como profesional de gestión y seguimiento a proyectos de CTeI. Para el cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades: 1. Valoración y revisión de cada proyecto de CTel interno o externo que se presente a la Vicerrectoría de Investigación para el cumplimiento de los requisitos administrativos. 2. Realizar seguimiento administrativo y de ejecución financiera a los proyectos de CTel internos o externos a lo largo de su ciclo de vida, priorizando los proyectos que cuenten con recursos externos o de regalías y soportando este seguimiento en el sistema de información de la Vicerrectoría. 3. Diseñar y organizar espacios para actividades de sensibilización y asesorías a los grupos de investigación para la presentación de propuestas de CTel ante fuentes de

financiación externa, seguimiento a sus planes de trabajo y divulgación de resultados parciales o totales de los proyectos de investigación. 4. Liquidación de proyectos y gestión de la producción investigativa de los grupos de investigación. 5. Recolección y registro de la información para el cálculo de indicadores de sistemas de gestión internos y modelos de medición externos. 6. Acompañamiento en la formulación de proyectos de CTel. 7. Seguimiento a los docentes que ejerzan las supervisiones de las órdenes o contratos suscritas por la Vicerrectoría de Investigación. 8. Realizar seguimiento administrativo y suministrar la información solicitada referente al Programa de Semilleros de Investigación y al Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores cofinanciado por la Unimagdalena, MINCIENCIAS, el Departamento del Magdalena, o por cualquier otra entidad. 9. Organizar los espacios de difusión de las convocatorias de Jóvenes Investigadores que se presenten a nivel Nacional y Departamental.

- **Orden de Servicios Profesionales** N° OPSP-VIN-0175 de 2020
  Valor: $ 12.000.000
  Adición En Valor: $ 1.360.000
  Plazo: Del 02 de Julio de 2020 al 01 de diciembre de 2020
  Adición En Plazo: Del 02 de diciembre de 2020 al 18 de diciembre de 2020
  Dependencia: Vicerrectoría de Investigación
  Objeto: La presente orden tiene por objeto la prestación de servicios como Profesional en la dependencia de Gestión del Conocimiento. Para el cumplimiento del objeto, el contratista se compromete en realizar las siguientes actividades: 1. Valoración y revisión de cada proyecto de CTel interno o externo que se presente a la Vicerrectoría de Investigación para el cumplimiento de los requisitos administrativos. 2. Realizar seguimiento administrativo y de ejecución financiera a los proyectos de CTel internos o externos a lo largo de su ciclo de vida, priorizando los proyectos que cuenten con recursos externos o de regalías y soportando este seguimiento en el sistema de información de la Vicerrectoría. 3. Diseñar y organizar espacios para actividades de sensibilización y asesorías a los grupos de investigación para la presentación de propuestas de CTel ante fuentes de financiación externa, seguimiento a sus planes de trabajo y divulgación de resultados parciales o totales de los proyectos de investigación. 4. Liquidación de proyectos y gestión de la producción investigativa de los grupos de investigación. 5. Recolección y registro de la información para el cálculo de indicadores de sistemas de gestión internos y modelos de medición externos. 6. Acompañamiento en la formulación de proyectos de CTel. 7. Seguimiento a los docentes que ejerzan las supervisiones de las órdenes o contratos suscritas por la Vicerrectoría de Investigación. 8. Realizar seguimiento administrativo y suministrar la información solicitada referente al Programa de Semilleros de Investigación y al Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores cofinanciado por la Unimagdalena, COLCIENCIAS, el Departamento del Magdalena, o por cualquier otra entidad. 9. Organizar los espacios de difusión de las convocatorias de Jóvenes Investigadores que se presenten a nivel Nacional y Departamental. 10. Las demás actividades que se deriven de la ejecución de la orden y que tengan relación directa con el objeto contractual.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° OPSP-VIN-0088-2020
  Valor: $ 9.040.000
  Plazo: Del 09 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020
  Dependencia: Dirección de Gestión del Conocimiento
  Objeto: La prestación de servicios como Profesional en la dependencia de Gestión del Conocimiento. Para el cumplimiento del objeto, el contratista desarrolló las siguientes actividades: 1. Valoración y revisión de cada proyecto de CTel interno o externo que se presente a la Vicerrectoría de Investigación para el cumplimiento de los requisitos administrativos. 2. Realizar seguimiento administrativo y de ejecución financiera a los proyectos de CTel internos o externos a lo largo de su ciclo de vida, priorizando los proyectos que cuenten con recursos externos o de regalías y soportando este seguimiento en el sistema de información de la Vicerrectoría. 3. Diseñar y organizar espacios para actividades de sensibilización y asesorías a los grupos de investigación para la presentación de propuestas de CTel ante fuentes de financiación externa, seguimiento a sus planes de trabajo y divulgación de resultados parciales o totales de los proyectos de investigación. 4. Liquidación de proyectos y gestión de la producción investigativa de los grupos de investigación. 5. Recolección y registro de la información para el cálculo de indicadores de

sistemas de gestión internos y modelos de medición externos. 6. Acompañamiento en la formulación de proyectos de CTel. 7. Seguimiento a los docentes que ejerzan las supervisiones de las órdenes o contratos suscritas por la Vicerrectoría de Investigación. 8. Realizar seguimiento administrativo y suministrar la información solicitada referente al Programa de Semilleros de Investigación y al Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores cofinanciado por la Unimagdalena, COLCIENCIAS, el Departamento del Magdalena, o por cualquier otra entidad. 9. Organizar los espacios de difusión de las convocatorias de Jóvenes Investigadores que se presenten a nivel Nacional y Departamental. 10. Las demás actividades que se deriven de la ejecución de la orden y que tengan relación directa con el objeto contractual.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° OPSP-VIN-0299-2020
  Valor: $ 6.000.000
  Plazo: Del 04 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020
  Dependencia: Vicerrectoría de Investigación.
  Objeto: La prestación de servicios profesionales requeridos para la formulación de tres (03) proyectos de inversión en la Metodología General Ajustada — MGA, en marco de la "Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas".

La modalidad de contratación por la que se extendió la Orden de Prestación de Servicios, se encuentra regulada en el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 010 del 14 de junio de 2013 que la define así:

> *"Contrato de prestación de Servicios: Son contratos u órdenes todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren la Universidad previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad".*

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre la Contratista y La Universidad, por lo cual ésta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes.

Dada en Santa Marta D. T. C. H, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS ES INNOVACIÓN – TELEMATIK

HACE CONSTAR:

Que **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** identificada con C.C 1.103.107.676 Corozal, prestó sus servicios profesionales en la entidad con el objeto de formular proyectos del sector de ciencia, tecnología e innovación – CteI y del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el periodo comprendido entre el 04 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2021.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 04 días del mes de febrero de 2021.



DOMINGO GARAVITO BERNAL.
Gerente General
TELEMATIK CO SAS
Email: info@telematik.co
Teléfono: 57260255
Web: www.telematik.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** Con Cedula de ciudadanía N°1.103.107.676 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
1149– 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		
FECHA DE FIRMA	15 De Octubre 2020	
FECHA INICIAL	15 De Octubre de 2020	
VALOR TOTAL	$7.500.000	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 29 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones específicas:** 1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato; 2. Coordinar la gestión para el desarrollo de la política de Gobierno Digital en el Departamento de Sucre. 3. Acompañar la formulación del PETI y gestión de proyectos relacionados con la política de Gobierno Digital para el desarrollo tecnológico de la entidad 4. Custodiar la documentación e información que por razón de sus	

SUCRE DIFERENTE

	actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 5. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 6. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 8. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°1149-2020 se y **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** en Sincelejo, a los 26 días del mes de Enero 2021.

ISAAC COHEN RICO
VALIDO PARA CERTIFICADO
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Keyla Romero
Revisó: Wendy Villareal

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS ES INNOVACIÓN – TELEMATIK

HACE CONSTAR:

Que **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** identificada con C.C 1.103.107.676 Corozal, prestó sus servicios profesionales en la entidad con el objeto de formular proyectos del sector de ciencia, tecnología e innovación – CteI y del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el periodo comprendido entre el 07 de enero de 2019 y el 21 de diciembre de 2019.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 24 días del mes de enero de 2020.



DOMINGO GARAVITO BERNAL.
Gerente General
TELEMATIK CO SAS
Email: info@telematik.co
Teléfono: 57260255
Web: www.telematik.co

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS ES INNOVACIÓN – TELEMATIK

HACE CONSTAR:

Que **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** identificada con C.C 1.103.107.676 de Corozal, prestó sus servicios profesionales en la entidad con el objeto de formular proyectos del sector de ciencia, tecnología e innovación – CteI y del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2018 y el 15 de diciembre de 2018.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 18 días del mes de enero de 2019.



DOMINGO GARAVITO BERNAL.
Gerente General
TELEMATIK CO SAS
Email: info@telematik.co
Teléfono: 57260255
Web: www.telematik.co

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS ES INNOVACIÓN – TELEMATIK

HACE CONSTAR:

Que **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA** identificada con C.C 1.103.107.676 de Corozal, prestó sus servicios profesionales en la entidad con el objeto de formular proyectos del sector de ciencia, tecnología e innovación – CteI y del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2017 y el 30 de diciembre de 2017.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 02 días del mes de febrero de 2018.



DOMINGO GARAVITO BERNAL.
Gerente General
TELEMATIK CO SAS
Email: info@telematik.co
Teléfono: 57260255
Web: www.telematik.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1103107676 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2026 02:57 AM

Código Verificación: **ENTWU1Z2CP**

Válida hasta: **30/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

08228-366475 ATL

Fecha de Expedición: **25/08/2017**

Nombre:

MELISA PAOLA

NUÑEZ CASTILLA

Identificación:

C.C. 1103107676

Profesión:

INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

COPNIACOPNIACOPNIACO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118814607886

(415)7707212489984(8020) 000211881460788 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 0 3 1 0 7 6 7 6	4	NUÑEZ	CASTILLA	MELISA	PAOLA	2 3

24. Actividad económica principal: 0 0 8 1 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 16,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	35,980,000	Deudas	30	5,003,000	Total patrimonio líquido	31	30,977,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	47,135,000	43	2,083,000	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	5,374,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	41,761,000	**46**	2,083,000	**61**	0	**78**	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	10,440,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	10,440,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	10,440,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	2,083,000	**70**	0	**87**	0
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	31,321,000	**57**	2,083,000	**73**	0	**90**	0

Ren. líquida céd. gen.	91	43,844,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	10,456,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	33,388,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	33,388,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	33,388,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	0

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	726,000
Retenciones año gravable a declarar	132	102,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	828,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2026-10-07 / 01:36:04 PM

2 0 2 6 - 1 0 - 0 7 1 3 : 3 6 : 0 4

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900547886668

2 0 2 6 2 8 0 4 4 3 1 4 2 4

RECIBIDO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNG

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:08:54 AM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103107676**
Apellidos y Nombres: **NUÑEZ CASTILLA MELISA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 03:11:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1103107676** y Nombre: **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150619610** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305647562

PIB
03:13:48

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103107676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 11:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103107676
Código de Verificación	1103107676261105112852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166181321

(415)7707212489984(8020) 000014116618132 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 3 1 0 7 6 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 3 1 0 7 6 7 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NUÑEZ	CASTILLA	MELISA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 15 50 ED SKY BLUE TO UNO AP 202

42. Correo electrónico melisa.nu91@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 2 8 7 5 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 0 0 3 0 4						1 3 1 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NUÑEZ CASTILLA MELISA PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Melisa Paola Nuñez Castilla, identificado(a) con CC número 1103107676, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1103107676
NOMBRES Y APELLIDOS	Melisa Paola Nuñez Castilla
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/07/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	13/12/2024
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1103107676 MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA Desde 25/01/2026 - Vigente

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.103.107.676**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bienestar & Salud Laboral

MEDSTAR
SALUD PARA TODOS

Nit. 901175816-2
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D.C.
www.bsl.com.co
c.talero@bsl.com.co

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Código de Seguridad: 6bb74955-061b-4b22-9d8a-d7092b56a092

Tipo Examen: Ingreso

VERIFICA VALIDEZ DEL CERTIFICADO

DATOS PERSONALES



Fecha de Atención	06 de noviembre de 2026	**Ciudad**	Sincé	**Vigencia**	1 año
IPS/SEDE	Sede norte DHSS0244914				
Nombres y apellidos	Melisa Paola Nuñez Castilla				
Documento identidad	1103107676	**Empresa o entidad**	PARTICULAR	**Cargo**	
Género	FEMENINO	**Edad**	35	**Fecha nacimiento**	07/07/1991
Estado civil	Soltero	**Hijos**	0	**Profesión u Oficio**	Ingeniero
Email	melisa.nu91@gmail.com				
Teléfono	34672853134				
Tipo de examen	Ingreso	**EPS**	Sanitas	**ARL**	Positiva
Pensiones	Porvenir	**Nivel Educativo**	Postgrado		

** De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, informamos que la información contenida en este certificado médico es confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la aptitud laboral del trabajador. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, garantizando su integridad, confidencialidad y seguridad, y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo por mandato legal o judicial.*

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR
06 de noviembre de 2026

AUDIOMETRÍA
06 de noviembre de 2026

VISIOMETRÍA
06 de noviembre de 2026

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES MÉDICO-LABORALES.

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Melisa Paola Nuñez Castilla con documento de identificación No 1103107676 se considera que es APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES MÉDICO-LABORALES. para desempeñar la ocupación del cargo descrito

RESULTADOS GENERALES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

INGRESO LABORAL Énfasis osteomuscular: Basados en los resultados obtenidos en la evaluación osteomuscular, se certifica que el paciente presenta actualmente un sistema osteomuscular en condiciones óptimas de salud, por lo cual le permite llevar a cabo una variedad de actividades físicas y cotidianas sin restricciones notables y con riesgo mínimo de lesiones osteomusculares. Paciente APTO para desempeñar el cargo laboral. El paciente informa conocer a detalle la exposición laboral propia de su cargo y niega recomendaciones y/o restricciones asociadas a esta.

AUDIOMETRÍA

OD: Audición Normal. OI: Audición Normal. Ambos oídos presentan audición dentro de parámetros normales.

VISIOMETRÍA

Normal

ANÁLISIS POSTURAL

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
91.5°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
177.9°

Codo derecho:
167.8°

Rodilla izquierda:
167.8°

Rodilla derecha:
178.1°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.04%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.40%)

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
92.1°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
177.7°

Codo derecho:
178.2°

Rodilla izquierda:
172.2°

Rodilla derecha:
170.3°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.75%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.30%)

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
92.9°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
157.2°

Codo derecho:
151.3°

Rodilla izquierda:
175.1°

Rodilla derecha:
174.1°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.65%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.04%)

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
93.5°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
20.6°

Codo derecho:
24.1°

Rodilla izquierda:
174.1°

Rodilla derecha:
172.3°

Simetría de hombros:
Simétrico (1.26%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.03%)

EJERCICIO -

Ángulo del tronco:
95.2°

Alineación:
Revisar

Codo izquierdo:
53.7°

Codo derecho:
65.1°

Rodilla izquierda:
167.8°

Rodilla derecha:
177.4°

Simetría de hombros:
Simétrico (1.30%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.83%)

RECOMENDACIONES MÉDICAS ADICIONALES

Se recomienda:
A. Mantener una correcta ergonomía en puesto de trabajo realizando ajustes de altura en la silla de trabajo y la pantalla de computador, de la misma manera revisar posición de mouse y teclado para poder minimizar molestias en extremidades superiores y fatiga visual.
B. Realización de ejercicios de fortalecimiento del área muscular de espalda y cuello dado que el trabajo a desempeñar puede implicar posturas prolongadas en puesto de trabajo frente a un monitor para de esta manera prevenir lesiones musculoesqueléticas.

1. FOMENTAR ADECUADA SALUD VISUAL Y CONTROLES PARA ACTUALIZACION DE FORMULAS VISUALES
2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL
3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL
4. ADECUACION ERGONOMICA DEL PUESTO DE TRABAJO
5. MANTENDER MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
6. REALIZACION DE EJERCICIO FISICO CON FRECUENCIA
7. IMPLEMENTACION DE DIETA BALANCEADA
8. CONTROL DE PESO
9. ADECUADA HIDRATACION DURANTE JORNADA LABORAL

FIRMAS

FIRMA MÉDICO	FIRMA PACIENTE ATENDIDO
	
DRA. MARIA DEL PILAR PEROZO HERNANDEZ C.C.: 1.090.419.867 - MÉDICO OCUPACIONAL Resolución No. 27293 05 DE AGOSTO DE 2025	**Melisa Paola Nuñez Castilla** 1103107676

RESULTADOS DE VISIOMETRÍA

Resultados Numéricos

Snellen: 6/6 (100%)
Landolt: 8/8 (100%)
Ishihara: 4/6 (67%)



Dr. Miguel Garzón Rincón
C.C.: 79.569.881 - Optómetra Ocupacional Res. 6473 04/07/2017

Fecha: 06 de noviembre de 2026

RESULTADOS DE AUDIOMETRÍA

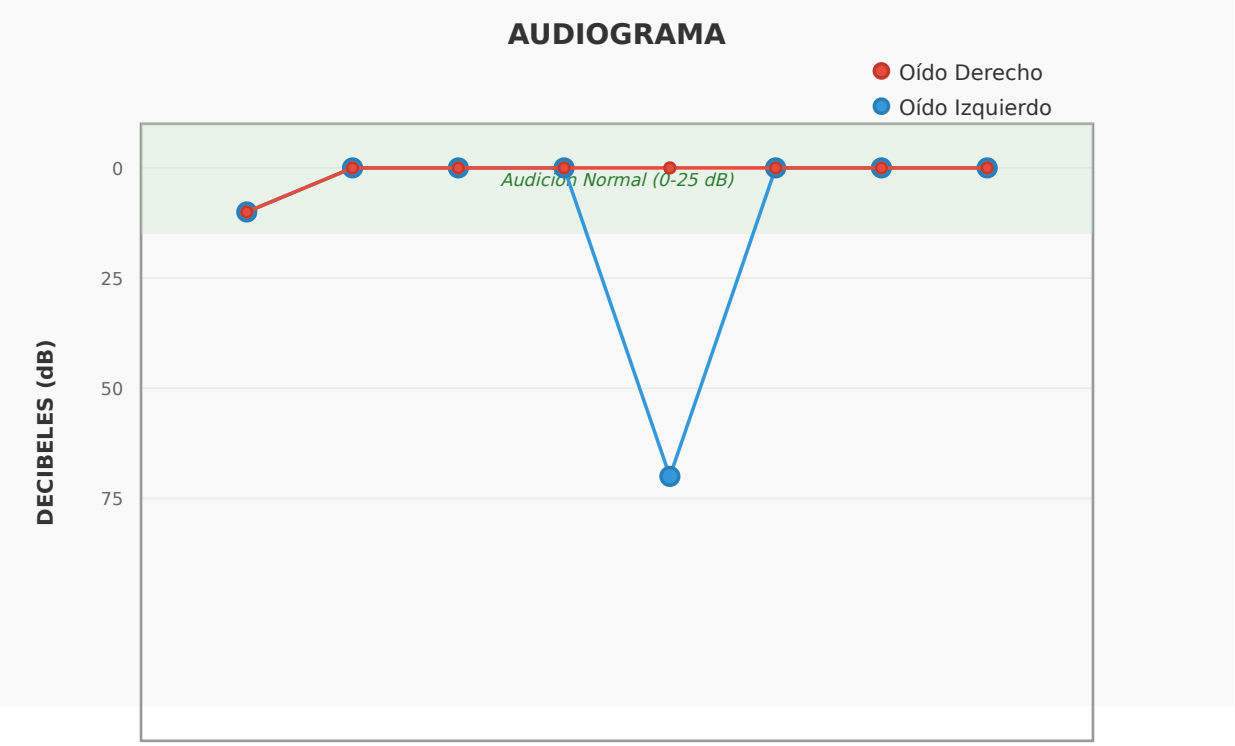

Diagnóstico

OD: Audición Normal. OI: Audición Normal. Ambos oídos presentan audición dentro de parámetros normales.

JENNY MARCELA MARTINEZ HIGUERA
TP RESOLUCIÓN 4502 DIC 2012

JENNY MARCELA MARTINEZ HIGUERA
TP Resolución 4502 Dic 2012 - C.C.: 1.024.479.059

Fecha: 06 de noviembre de 2026

GOBERNACIÓN DE SUCRE

SUBSECRETARÍA TRIBUTARIA

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20260003075

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**, el contribuyente **MELISA PAOLA NUÑEZ CASTILLA,** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA **1103107676** NO reporta deuda por conceptos tributarios de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Sí	No
DEGÜELLO DE GANADO MAYOR		X
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTOS AL CONSUMO		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA PRODEPORTE		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Subsecretaría Tributaria del Departamento de Sucre a los **05** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2026**, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
SUBSECRETARIA TRIBUTARIA

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 9:23:50
Melisa Núñez

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Id de página:: 14001307 Ayuda

Última a

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas

Sugerencias SECOP



El Servicio proveedor y encuentra d
Haga clic aqu activarlo. Des activación la del servicio po hasta 10 minu

Mensa

Sin mensa
Más info

Oportu

Sin oportu
Más info